

NUMERO :

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-

PAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA BERO S.A.

CUANTIA ; INDETERMINADA

En el Cantón Durán , Provincia del Guayas , República del E -  
cuador , hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y cua-  
tro , ante mí Abogado JOSE MORANTE VALENCIA , Notario Público de este  
Cantón , comparece el señor JOSE ARTURO BEJAR SUESCUM , en su calidad  
de Gerente y Representante Legal de la Compañía Anónima INMOBILIARIA BE-  
RO S.A. , conforme consta del nombramiento que se agrega al final de  
esta escritura como documento habilitante . - El compareciente es ecua-  
toriano , mayor de edad , domiciliado en la ciudad de Guayaquil , de  
tránsito por este Cantón , capaz para obligarse y contratar , a quién  
de conocer doy fé . - Bien instruídos en el objeto y resultados de es-  
ta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL/  
DE LA  
COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA BERO S.A. , a la que procede libre y vo-  
luntariamente , para que la otorgue me presentan la minuta siguiente.-

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sír-  
vase incorporar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA -  
AL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía Anónima INMOBILIARIA BERO S.A. , que  
se otorga al tenor de las siguientes cláusulas . - PRIMERA ; COMPARE -  
CIENTE . - Comparece al otorgamiento de la presente escritura el se -  
ñor José Arturo Béjar Suescum en su calidad de Gerente y Representante  
Legal de la Compañía Anónima Inmobiliaria Bero S.A. , debidamente au-  
torizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada  
el día veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro . -  
SEGUNDA ; ANTECEDENTES . - a) Mediante escritura pública celebrada an-  
te el señor Notario Primero del Cantón Doctor Carlos Quiñónez Velásquez

el día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete , ins-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

crita en el Registro Mercantil el ocho de Junio de mil novecientos se-  
tenta y ocho , se constituyó la Compañía Anónima denominada Inmobilia-  
ria Bero S.A. , con un capital social de quinientos mil sucres y domi-  
cilio principal en la ciudad de Guayaquil : b) Mediante escritura pú-  
blica celebrada ante el señor Notario Cuarto del Cantón Abogado Juan  
de Dios Miño Frías , el día veinte y ocho de Octubre de mil novecien-  
tos ochenta y ocho , inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cin-  
co de enero de mil novecientos ochenta y nueve , se aumentó su capi-  
tal en dos millones de sucres y se reformó su estatuto social : c) La  
Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima In-  
mobiliaria Bero S.A. , reunida el veinte y ocho de Agosto de mil nove-  
cientos noventa y cuatro , acordó aumentar el capital social de la -  
Compañía en la suma de trece millones de sucres mediante la emisión -  
de trece mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres , ca-  
da una , así como reformar el artículo cuarto de los Estatutos Socia-  
les , autorizado al Gerente de la Compañía para que realice todas las  
gestiones atinentes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Jun-  
ta . TERCERA : DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL , SUSCRIPCION , FOR-  
MA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA  
BERO S.A. - Con estos antecedentes , el señor José Arturo Béjar Sues-  
cum , en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía -  
onforme lo acredita con su nota de nombramiento que adjunta a la pre-  
sente , declara mediante este instrumento público : Uno ) Que se au-  
mente el Capital Social de la Compañía en la suma de trece millones  
de sucres , mediante la emisión de trece mil acciones ordinarias y no-  
minativas de un mil sucres cada una , de tal manera que la Compañía  
girará en el futuro con un Capital de QUINCE MILLONES DE SUCRES ; Dos

I  
3

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BERO S.A., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez horas, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Escobedo número ochocientos cinco de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima Inmobiliaria Bero S.A., los señores José Arturo Béjar Suescum, representando un mil seiscientas acciones de su propiedad; Amada Rodríguez de Béjar, representando trescientas sesenta acciones de su propiedad; Carmen María Rodríguez Egúez, representando veinte acciones de su propiedad; y, María Luisa Leticia Rodríguez Egúez, representando veinte acciones de su propiedad. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía y por ello que los asistentes manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar el siguiente orden del día en el que todos están de acuerdo: Primero) Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y, Segundo) Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales. Pre siede la sesión la señora Amada Rodríguez de Béjar y actúa como Secretario el señor José Arturo Béjar Suescum en su calidad de Gerente de la Compañía. La señora Presidente solicita al señor Secretario verifique si en realidad se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la Compañía para declarar instalada la Junta, lo que es confirmado y es por ello que procede a declarar instalada la sesión, solicitando a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de trece millones de sucres mediante la emisión de trece mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que la Compañía girará en el futuro con un capital de QUINCE MILLONES DE SUCRES; RESOLUCION DOS: Conocer sobre la renuncia que de su derecho preferente que la Ley concede a los accionistas hacen las señoritas Carmen Rodríguez Egúez y Leticia Rodríguez Egúez, a realizar el aumento de capital y arpoar que las nuevas acciones que conforman el aumento de capital se las pague en efectivo en un 25% y el saldo a dos años; RESOLUCION TRES: Aprobar el siguiente cuadro de distribución de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital: el señor José Arturo Béjar Suescum, ha suscrito seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y las ha pagado en un 25% de su valor; la señora Amada Rodríguez de Béjar, ha suscrito siete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres y las ha pagado en un 25% de su valor total; RESOLUCION CUATRO: Reformar el artículo cuarto de los Estatutos

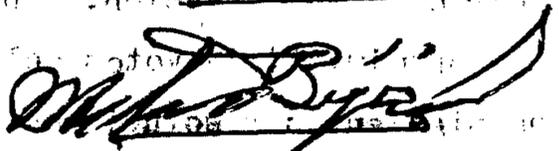
Sociales de la Compañía, de tal manera que el texto de dicho artículo en el futuro será el siguiente: "ARTICULO CUARTO:- El capital social de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA BERO S.A.", es de QUINCE MILLO - NES DE SUCRES ( \$ 15'000.000,00) representado por quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Por cada acción pagada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía."; RESOLUCION CINCO: Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.

En tales circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar la señora Presidente declara concluida la sesión, concediendo un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la presencia de todos los accionistas se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.

f) Amada Rodríguez de Béjar. Presidente.- f) Carmen Rodríguez Eguez.  
f) Leticia Rodríguez Eguez. f) José Arturo Béjar Suescum. Gerente-Secretario.

**CERTIFICO:** Que la copia del Acta que antecede es fiel copia de su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Bero S.A., al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, agosto 29 de 1.994



**José Arturo Béjar Suescum**

**GERENTE-SECRETARIO**

2000, 4 I

Guayaquil, julio 21 de 1.994

Señor  
JOSE ARTURO BEJAR SUESCUM  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA BERO S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, decidió reelegir a usted como GERENTE de la Compañía.

De acuerdo a los estatutos de la Compañía, el tiempo de duración de sus funciones es de CINCO AÑOS; y, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La Compañía INMOBILIARIA BERO S.A. se constituyó el 30 de diciembre de 1.977, por escritura pública que autorizó el doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario Primero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de junio de 1.978. Posteriormente se reformaron sus estatutos, aumentándose su capital, por escritura pública que autorizó el Abogado Juan de Dios Miño Frías, Notario Cuarto de Guayaquil, el 28 de octubre de 1.988, inscrita en el Registro Mercantil, el 25 de enero de 1.989.

Atentamente,

Amada Rodríguez de Béjar

PRESIDENTE

Acepto, en esta fecha el cargo de GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA BERO S.A. Guayaquil, julio 21 de 1.994.

José Arturo Béjar Suescum

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 32.984 Registro Mercantil No

11.726 Repertorio No. 23.645

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 11 de Agosto de 1994.

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUIL.**  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.19.060.00

Que las trece mil acciones que conforman el aumento de capital han

sido distribuidas en la siguiente manera : El señor José Arturo Béjar

Suescum , le corresponden seis mil acciones ; y , la señora Amada Ro-

dríguez de Béjar , le corresponde siete mil acciones ; tres) Que el pa-

go de las acciones de aumento de capital se lo ha hecho en un veinte y

cinco por ciento en efectivo y el saldo a pagarse en un plazo de dos a

ños contados de la fecha de la inscripción en el Registro Mercantil ;

cuatro ) Que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana ;

cinco ) Que se reforma el artículo Cuarto de los estatutos sociales -

de tal manera que en el futuro dicho artículo dirá : ARTICULO CUAR

TO : CAPITAL . - El Capital Social de la Compañía Anónima \*INMOBILIA-

RIA BERO S.A.\* , es de QUINCE MILLONES DE SUCRES , representado por

quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada u-

na . Por cada acción pagada se emitirá igualmente un título numerado,

pudiendo un mismo título contener varias acciones . Los títulos serán

firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía . CUARTA DE-

CLARACION JURAMENTADA . - El señor José Arturo Béjar Suescum en su ca-

lidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía , de -

clara bajo juramento que el Capital que corresponde al presente aumen-

to se encuentra suscrito y pagado en los términos constantes a la ac-

ta de junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día -

veinte y ocho de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro y que se

adjunta a la presente como documento habilitante . Sírvase Usted Se -

For Notario incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para

la perfecta validez de la presente escritura . Hasta aquí la minuta ,

la misma que esta autorizada por la Abogada Patricia Vega de Navarre-

te . Registro número cuatro mil doscientos veinte y nueve . Para el

otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los precep-

tos legales del caso ; y , leída que fué la presente escritura deprin-

cipio a fin y en alta voz , por mí el Notario a los comparecientes ,

éstos la aprueban se afirman y ratifican en ella , firmando para cons

tancia en unidad de acto conmigo , elNotario de todo lo cual DOY FE.

Entreligado: SOCIAL. Vale.-

Sr. JOSE A. BEJAN BUESCUM

C.C. 09-00056615

C.V. 043-130

R.U.C. # 0990370092001

AB. JOSE MORANTE VALENCIA

NOTARIO PUBLICO

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTA-

RIA A MI CARGO EN FE DE LLO CONFIERO ESTE CUARTO

TESTIMONIO , QUE RUBRICO , FIRMO Y SELLO EN EL CANTON DURAN A LOS

VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVEN-

TA Y CUATRO

C E R T I F I C O : Que en esta fecha he tomado nota el mérgen de

la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma

al Estatuto Social de la Compañía Anónima Inmobiliaria LEHO S.A.,

de fecha 31 de Octubre de 1.994. Sobre la cual se APROBO EL AUMEN-

TO DE CAPITAL Y REFORMA DE LESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LE-

HO S.A., por disposición del señor Manuel Molina Jull, Subintente

Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Reso-

lución No. - 94-2-1-1-007320, de fecha veintitres de Diciem

33007

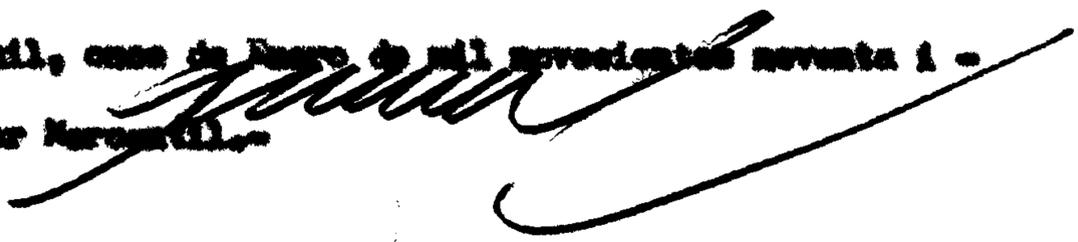
bre de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrario.-

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-007320, dictada el 23 de Diciembre de 1994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA HERRERA S.A., de fojas 1.486 a 1.495, número 2235 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número 1.237 del Repertorio.- Guayaquil, once de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

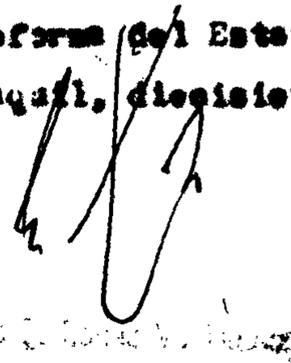
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1973, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1973.- Guayaquil, once de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

F 111

TIFICIO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 5.959 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.978; y 2.684 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, casa de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-



D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- que en esta fecha tomé nota al margen de la entrada del treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete, de la RESOLUCION No. 94 - 2 - 1 - 1 - 0 0 7 3 2 0 , expedida por el señor SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, el veintitres de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital de INMOBILIARIA BERO S. A., y la Reforma del Estatuto Social de acuerdo al instrumento público que antecede.- Guayaquil, diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-

  
Carlos Quiñonez Velazquez